

AVISO REFERENTE AL CONTRATO DE CUENTA ROTATIVA AL MENUDEO  
Válido a partir del 5 de Diciembre del 2012.

<b>Cargos Y Tasas De Interés</b>	
<b>Tasas De Interés Anual Por Compras</b>	<b>23.40%</b>
<b>Cómo Evitar Pagar Interés</b>	Nosotros no le cobraremos interés en el primer ciclo de facturación después de la primera compra (un promedio de 1 a 7 días). Nosotros tampoco cargaremos interés por ningún ciclo de facturación mensual si usted paga todo su saldo para el último día del ciclo (por un periodo de 28 a 31 días).
<b>Cargo De Interés Mínimo</b>	Si aplica algún cargo de interés, será un mínimo de 50¢.
<b>Para Obtener Consejo Sobre El Uso De Tarjeta De Crédito, Provisto Por Consumer Financial Protection Bureau</b>	Para saber más información sobre los factores que se deben considerar cuando usa o aplica para tarjeta de crédito, visite la página de Internet del Consumer Financial Protection Bureau. <a href="http://www.consumerfinance.gov/learnmore">http://www.consumerfinance.gov/learnmore</a>

<b>Honorarios</b>	
<b>Cargo Anual</b>	<b>Ninguno</b>
<b>Penalidades</b>	
• Pago Atrasado	hasta <b>\$15</b>
• Pago con cheque sin fondos	hasta <b>\$15</b>

**Como Será Calculado Su Saldo:** Usamos un método llamado "Saldo Promedio Diario (incluyendo nuevas compras)". Para más detalles lea más adelante.

**Derechos De Facturación:** La información sobre sus derechos a disputar transacciones y cómo ejercer esos derechos se provee lea más adelante.

Este es el contrato que cubre su cuenta de Tarjeta de Crédito rotativo de Don Roberto Jewelers. Las palabras "Tarjeta" y "Cuenta" se refieren a la tarjeta que le es otorgada y a la cuenta correspondiente establecida para usted por Don Roberto Jewelers. "Usted" y "suya" se refieren a cada uno de quien (es) hayan firmado la aplicación para su cuenta y Tarjeta y a cada una de las personas a las que usted autorice a usar ya sea la Cuenta o la Tarjeta. "Nosotros" y "nuestro" se refieren a Don Roberto Jewelers, Inc. Este contrato más reciente cancela a partir de la fecha indicada arriba, cualquier versión que usted haya aceptado anteriormente.

- 1. Uso De Su Cuenta.** Usted puede utilizar su Cuenta presentando su Tarjeta o el número de su Cuenta en cualquiera de nuestras localidades.

2. **Promesa de Pago.** Usted está de acuerdo en pagar por todo el crédito que sea cargado a su cuenta ya sea por usted o por alguna persona a la que usted haya autorizado, aun cuando la persona autorizada haya excedido el límite que usted le autorizó.
3. **Cargos De Interés.** El Interés será agregado al balance de su cuenta el último día de cada periodo de facturación mensual si hay balance a deber en ese día.

Calculamos el interés acumulado en su cuenta aplicando la tasa mensual de 1.95%, que corresponde a una TASA DE INTERES ANNUAL de 23.40% al Saldo Promedio Diario de su cuenta para el ciclo de facturación (incluyendo nuevas compras y deduciendo los pagos y créditos hechos durante el periodo de cobranza) Para obtener el "Saldo Promedio Diario" tomamos el saldo inicial de su cuenta diariamente, se le agregaran las nuevas compras incluyendo las primas debidas por cualquier Plan de Protección de Pago (PPP), y se restara cualquier pagos o créditos. Esto nos dará el Saldo Diario. Después sumamos todos los saldos diarios del ciclo de facturación y dividimos el total por el número de días del ciclo de facturación. Esto nos dará el Saldo Promedio Diario. Si aplica algún cargo de interés, este será un mínimo de 50¢.

Periodo de Gracia. No le cobraremos interés por el primer ciclo después de la primera compra (este será un ciclo corto de un periodo de 1 a 7 días). No cobraremos interés por ningún ciclo de factorización, si usted paga el saldo en su totalidad para el último día de su ciclo (Por un periodo de 28 a 31 días).

4. **Pagos.** Usted puede pagar el saldo pendiente a deber en su cuenta en su totalidad cada mes ó usted puede pagar en cuotas mensuales. Si usted decide pagar en cuotas mensuales, usted deberá pagar por lo menos la cantidad de pago mínimo para la fecha de vencimiento o antes.

El "Pago Mínimo" será la cantidad acordada por usted y nosotros en el momento de su primera compra o en compras subsecuentes. Una vez acordado, el Pago Mínimo seguirá siendo el mismo hasta su próxima compra o hasta que el balance de su Cuenta sea pagado; Ya sea que usted decida hacer pagos más altos o no entre ciclos.

5. **Garantía De Indemnización.** Con el propósito de asegurar el pago del precio de compra y otros cargos de interés correspondientes intereses identificados por el arreglo, nosotros reservamos y retenemos, y usted por la presente nos concede una garantía de indemnización sobre los bienes que usted nos compra ("Colateral"), de acuerdo con las provisiones del Código de Comercio de California ("UCC") Secciones 2401, 9201 y 9203, respectivamente. Esto significa que si usted no cumple en hacer sus pagos o falla en satisfacer alguna otra obligación bajo este contrato, nosotros podríamos tomar reposición del colateral. Al firmar este contrato usted está de acuerdo en entregar el colateral a nuestra solicitud si no puede cumplir con su obligación. Cuando recibamos el colateral nosotros dispondremos de él de acuerdo con las leyes del estado, bajo las provisiones de División 9 de California UCC.

Usted reconoce que nuestra garantía de indemnización se ha perfeccionado bajo División 9 del UCC. Nuestra habilidad de tomar reposición del colateral será valida sobre la presentación de caso de bancarrota y no puede ser evitada por un fideicomisario de bancarrota bajo 11 U.S.C Sección 544.

También tendremos derecho de decidir si aplicamos cualquier cantidad recibida proveniente del seguro (Plan de Protección de Pago) adquirido para protección del Colateral, para reducir o pagar la cantidad de su deuda, o para reparar o reponer el Colateral.

6. **Otros Cargos.** Su cuenta también tendrá los siguientes cargos:
  - Cargo por pago atrasado de \$15.00, en caso de no recibir su pago dentro de los 15 días a partir de la fecha de su vencimiento.
  - Pago con Cheque sin Fondos se le aplicará un cargo de \$15.00 si es que su cheque o elemento similar no es acreditado por su banco o institución financiera.

- Una cantidad equivalente a la necesaria para cubrir los costos de colección para cobrar su deuda debido a; (a) Que usted haya sustraído el Colateral de California sin nuestro permiso. (b) se haya cambiado de residencia y no nos haya notificado su nuevo domicilio. (c) No se haya comunicado con nosotros dentro de los 45 días siguientes a su falta de pago.
7. **Plan De Protección De Pago.** Si usted se inscribe en Plan de Protección De Pago que es opcional, nosotros cobraremos en su cuenta las primas mensuales. Las primas son \$.902 (Plan de Oro) o \$.522 (Plan de Plata) por cada \$100 de saldo en su cuenta. Otros términos e información importantes en referente al PPP aparece en los documentos de inscripción que recibió.
  8. **Cambio de Términos.** Usted acepta que podemos modificar o eliminar cualquiera de los términos de este acuerdo, o añadir nuevos términos de este acuerdo, en cualquier momento, con aviso previo por escrito de dichos cambios, como entonces sea requerido por la ley. A menos de que sea indicado, todos los cambios aplicaran al balance de su Cuenta así como a futuras compras.
  9. **Información de Crédito y Financiera.** Usted se compromete a darnos información de su situación financiera actualizada con previa solicitud, o si hay un cambio en material adverso hacia su condición financiera, tal como pérdida de ingreso. Está de acuerdo en que nosotros periódicamente; (a) obtengamos de diversas fuentes informes sobre su condición financiera y de empleo, y (b) otorguemos información sobre su cuenta al Buro de crédito y otros que apliquen por la ley de privacidad.
  10. **Negligencia.** Usted estará incurriendo en negligencia si es que uno o más de sus pagos no son recibidos en la fecha de su vencimiento o si usted viola algún otro artículo de este contrato. Si usted incurre en negligencia nosotros podremos (a) suspender sus derechos a obtener más crédito bajo este contrato, (b) solicitar que el total del balance de su cuenta sea pagado inmediatamente, (c) disponer del Colateral de acuerdo a nuestro derecho otorgado por este contrato y/o (d) cancelar la Cuenta.
  11. **Terminación.** Usted o nosotros podemos cancelar su Cuenta proporcionando una notificación por escrito. Nuestra notificación se hará con 30 días de anticipación a la terminación a menos de que de acuerdo a este contrato; usted incurra en negligencia, en este caso no es necesaria una notificación por adelantado. Una vez cancelada su Cuenta usted estará de acuerdo en regresarnos su Tarjeta.
  12. **Leyes Gobernantes.** Este contrato se rige de acuerdo a las leyes de Estado de California sin considerar la preferencia de las leyes del estado.
  13. **Responsabilidad por tarjetas extraviadas.** Usted está de acuerdo en informarnos inmediatamente en el caso del extravió de su Tarjeta. Si usted nota que su tarjeta ha sido extraviada o robada o si nota un uso no autorizado en su tarjeta, usted necesita escribirnos inmediatamente a la dirección indicada en su factura mensual, o llamarnos al teléfono que se muestra en su factura. Usted no será responsable de cualquier uso no autorizado con su tarjeta después de habernos notificado. No obstante, usted puede ser responsable por usos no autorizados que ocurran antes de su notificación. De todos modos su responsabilidad no excederá los \$50.

**AVISO: CUALQUIER TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CREDITO AL CONSUMIDOR, ESTA SUJETO A TODOS LOS RECLAMOS Y DEFENSAS QUE EL DEUDOR PUEDA TENER CON EL COMERCIANTE DE LAS MERCANCIAS O SERVICIOS OBTENIDOS A CONFORMIDAD DE ACUERDO A LO ADSCRITO O LOS TERMINOS ENNUMERADOS. LA CANTIDAD RECUPERABLE POR EL DEUDOR NO EXCEDERA LAS CANTIDADES PAGADAS POR EL DEUDOR EN VIRTUD DE ESTO.**

*Sus Derechos A Facturación: Guarde Este Documento Para Futura Referencia*

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Fair Credit Billing Act.

REV11/16/12JLPLEMA

Qué Hacer Si Usted Considera Que Hay Un Error En Su Facturación De Cuenta

Si usted considera que hay un error en su facturación de cuenta, escribanos a:

Don Roberto Jewelers, Inc.  
205 Avenida Fabricante  
San Clemente CA 92672

Incluya la siguiente información en su carta:

- Información de la cuenta: Su nombre y el número de cuenta.
- Cantidad: La cantidad en dólares del supuesto error.
- Descripción del problema: Describa el error y explique por qué considera que hay algún error.

Usted debe notificarnos:

- Dentro de 60 días a partir de la fecha del aparente error.
- Por lo menos 3 días hábiles antes de que su pago automático este programado, si desea cancelar el pago de la cantidad en cuestión.

Debe notificarnos por escrito de cualquier aparente error. Se puede comunicar con nosotros por teléfono, pero en ese caso no somos responsables por investigar el aparente error y quizás usted tendrá que pagar la cantidad en cuestión.

Que Sucede Después De Recibir Su Carta.

Después de recibir su carta, nosotros deberemos hacer dos cosas:

1. Dentro de 30 días necesitamos avisarle que hemos recibido su carta y también avisarle si el aparente error ha sido corregido.
2. Dentro de 90 días de recibir su carta tendremos que corregir el error o explicarle a usted por qué pensamos que es correcto el cargo en cuestión.

Mientras se investiga si hay o no hay error:

- No podemos intentar cobrar esa cantidad en cuestión, ni reportarlo tarde sobre esa cantidad.
- La cantidad en cuestión puede permanecer en su facturación y cargos de interés pueden continuar sobre esa cantidad.
- Aunque no tendrá que pagar la cantidad en cuestión, usted sigue siendo responsable por el resto del saldo.
- Nosotros podemos aplicar a su límite de crédito cualquier cantidad que no sea pagada.

Después de terminar nuestra investigación, una de dos cosas pasara:

- Si el error fue por nuestra parte: Usted no tendrá que pagar la cantidad en cuestión ni cualquier cargo de interés o recargos aplicados por esa cantidad.

- *Si nosotros consideramos que no hay error:* Usted tendrá que pagar la cantidad en cuestión, junto con cualquier cargo de interés o recargos que sean aplicables. Nosotros le notificaremos por escrito la cantidad que debe y la fecha en que su pago se vence. También podremos reportarlo como negligente si no paga la cantidad debida.

Si recibe nuestra explicación pero todavía considera que su facturación de cuenta tiene un error, nos debe escribir dentro de 10 días avisándonos que todavía se niega a pagar. Si nos escribe, nosotros no podremos reportarlo como negligente sin reportar también que su facturación está en cuestión. Además, debemos informarle y darle los nombres de aquellos a quienes usted ha sido reportado. Cuando la cuestión en disputa haya sido resuelta avisaremos de esto a todos aquellos con quien usted ha sido reportado.

Si no seguimos estas reglas, usted no será responsable por pagar los primeros \$50.00 de la suma en cuestión, aun cuando su facturación haya sido correcta.

*Sus Derechos Si No Está Satisfecho Con su Compra Con Tarjeta De Crédito*

Si usted no está satisfecho con la calidad de los artículos o servicios obtenidos con la compra con su tarjeta de crédito y usted ha tratado de buena fe corregir el problema con el comerciante, puede ser que usted tenga derecho de no pagar la cantidad restante que deba por esos artículos o servicios.

Para ejercer su derecho todo lo siguiente debe de ser verdad:

1. La compra ocurrió en su estado de residencia o dentro de 100 millas de su domicilio y también es una compra de mas de \$50.00. (Nota: Ninguno de estos es necesario si su compra se basó en un anuncio que recibió de nosotros o si nosotros somos propietarios de tal compañía que le vendió los artículos o servicios.)
2. Usted debe haber utilizado su tarjeta de crédito para la compra. Compras hechas con dinero avanzado por ATM o con cheque que obtiene acceso a su tarjeta de crédito no califican.
3. La compra no ha sido pagada en su totalidad.

Si todos estos requisitos son cumplidos y todavía no está satisfecho con su compra, escribanos a:

Don Roberto Jewelers, Inc.  
205 Avenida Fabricante  
San Clemente CA 92672

Mientras que investigamos, todas las mismas reglas se aplican a la cantidad en disputa así como han sido explicadas anteriormente. Después de nuestra investigación, le daremos nuestra decisión. En ese momento si nosotros pensamos que debe y no paga, podremos reportarlo como negligente.

La versión en inglés de este contrato será por el cual se regirá para todo propósito.